



**Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3 de diciembre de 2013.**

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Vamos a dar inicio a la Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que a la Diputada Ana María Boone Godoy y al Diputado Norberto Ríos Pérez, quienes fungirán como Secretarios en esta Sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, informe sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se abre el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, estamos presentes 17 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión. 18, 18 perdón.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

19. Compañera Diputada.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Estamos 19 presentes, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Habiendo quórum legal, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

3 de diciembre del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley de Migración, para poner a consideración de esta soberanía el ejercicio de la facultad de la legislatura contemplada en el artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y 71 fracción III del máximo ordenamiento federal, para iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos de su competencia, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(sobre visa humanitaria)
- B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18, 19, 36 fracción VIII y adiciona el artículo 19 bis del Capítulo Noveno, artículo 46, recorriéndose los ulteriores de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata. (implementación de un protocolo de seguridad a favor de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas, en los centros de trabajo del estado)
- C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.(regulación del ejercicio profesional de los optometristas)
- D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 357 y adiciona las fracciones V y VI del artículo 361, del Código Penal vigente en el Estado, asimismo reforma los artículos 56 fracción I, y 60 bis, de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (en materia de aborto)

7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble, ubicado en la colonia “Margarito Silva” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

8.- Agenda política:

- A.- Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al Segundo Informe de Gobierno del Gobernador Rubén Moreira Valdez”.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer. Si algún Diputado desea intervenir.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:**MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 12 MINUTOS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 22 DE 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SE LLEVÓ A CABO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN PRESENTÓ LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, ASÍ COMO DE OTRAS INICIATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL PAQUETE ECONÓMICO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 357 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 361, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASIMISMO REFORMA LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I, Y 60 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO MUNICIPIO, PARA CELEBRAR UN CONVENIO Y CON EL FIN DE CONSTITUIR EL "GRUPO DE REACCIÓN OPERATIVO METROPOLITANO" (GROM), MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, BIENES Y PERSONAL Y TRANSFERIR EL MANDO INMEDIATO Y DIRECTO DE ESTA CORPORACIÓN AL ESTADO.
- 8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL; Y LA SEGUNDA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
- 9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.
- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO, CONFORMADO POR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LAS MUJERES QUE RESULTARON MERECEDORAS A OBTENER LA "PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER COAHUILA 2013".

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

11.- “CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AIRE PURO”, QUE PRESENTÓ EL JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

12.- “FELICITANDO AL GOBIERNO DEL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, POR LAS ACCIONES TOMADAS RECIENTEMENTE PARA CUIDAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 24 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 30 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A ASISTIR A LA SESIÓN SOLEMNE EN QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO RENDIRÁ SUS SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, A PARTIR DE LAS 8:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.
SECRETARIA**

**DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
SECRETARIO**

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior, se somete a consideración.
Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo con la señal acostumbrada.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
3 de diciembre de 2013**

1.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual solicita que se aplique la normatividad vigente a los valores catastrales para los municipios de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Escobedo, Francisco I. Madero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 de los municipios de San Juan de Sabinas y Frontera.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio enviado por la Diputada Angelina Carreño Mijares secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

4.- Oficio presentado por el c. Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual plantea las iniciativas siguientes:

- Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014.
- Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014.
- Iniciativa de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Ley de ingresos, presupuesto de ingresos, para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo dispuesto en el nuevo Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, del municipio de Frontera.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 5,600 m2, identificado como parcela 122 del ex ejido Zaragoza, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del c. Ricardo Palacios Quintero.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

7.- Copia de escrito de servidores públicos del Poder Judicial del Estado, sobre comentarios de su situación salarial.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 6 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; **QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE LA LEGISLATURA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 71 FRACCIÓN III DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, PARA INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS LEYES Y DECRETOS DE SU COMPETENCIA; Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Al crecer la población mundial y fundarse nuevos estados, la migración y la movilidad humana se incrementaron de forma exponencial; y con ello aparecieron nuevos y complejos problemas que hoy son prioridad en las agendas de la mayor parte de las naciones, así como de organismos como la ONU y de todos aquellos que cuyo eje principal de trabajo es la defensa de los derechos humanos.

Diversos fenómenos disparan la migración por razones sociales, económicas, humanitarias y políticas; a saber, entre los principales figuran:

- I.- Los conflictos armados.
- II.- El crimen y la violencia a gran escala en contra de los civiles.
- III.- La persecución política.
- IV.- La segregación racial, étnica, cultural, social, política y por motivos religiosos.
- V.- Las hambrunas.
- VI.- La pobreza extrema y el desempleo.
- VII.- La devastación ambiental (fenómeno bautizado como “migraciones ambientales”)
- VIII.- Las pandemias.
- IX.- Los fenómenos meteorológicos. Y;
- X.- La ausencia de nacionalidad o condición de apátrida.

Un porcentaje de estos migrantes se movilizan de un país a otro con documentos, al menos los básicos, como su pasaporte o visa de destino a una nación determinada; este grupo lo integran aquellos que poseen una relativa capacidad económica y un nivel medio o alto de preparación académica.

También se movilizan con documentos muchas personas que buscan trabajo en otras naciones, y previamente lograron realizar los trámites de rigor o recibir el apoyo de sus familias y empleadores en el país anfitrión.

Algunas naciones han abierto sus fronteras para grupos humanos de apátridas que provienen de distintas regiones del orbe, esto mediante acuerdos y decretos (en algunos casos existen tratados o convenios), generalmente de carácter unilateral.

Como lo señalamos en la proposición con punto de acuerdo presentada ante esta Soberanía el día 05 de noviembre del presente, referente al mismo tema aquí expuesto, “muchos migrantes que llegan a nuestro país, por su precaria situación, su origen humilde, falta de información en sus países de origen, o porque fueron asaltados en el camino, no poseen los documentos necesarios para acreditar alguno de los supuestos o hipótesis que les permitan acceder a algún privilegio migratorio y de estancia en el país como los ya mencionados.

Si bien es cierto que la autoridad migratoria posee la facultad de negar la internación en el país a los extranjeros que no satisfagan los requisitos de las leyes y sus reglamentos, o que no superen los filtros de investigación sobre su situación de origen, en especial lo que se refiere a antecedentes penales o políticos. También es verdad, que acreditar lo contrario, en el tanto y cuanto favorezca el dicho del migrante, no es fácil...”

Los migrantes que ingresan en situación ilegal al país por no contar con los documentos necesarios se exponen a un amplio abanico de violaciones a sus derechos humanos, abusos, delitos y toda clase de vejaciones, y la razón es tan simple como increíble: no poseer un documento (visa o permiso) que les permita transitar libremente por el suelo nacional o una parte de él, suponiendo que las autoridades los constriñan a un área determinada por razones fundadas.

La diferencia entre un extranjero que transita por México con sus documentos en regla y uno que lo hace de forma ilegal, es abismal, el segundo queda expuesto de forma automática a docenas de riesgos y peligros; eso ya todos lo sabemos.

Si bien la legislación actual habla de la llamada visa humanitaria, esta (Ley de Migración) presenta una deficiente regulación en el texto y deja todo en la más amplia discrecionalidad de las autoridades migratorias. Por otra parte, no es la visa el único documento con el que un extranjero puede ingresar y transitar por nuestra nación, ya que existe el “permiso”.

En esta propuesta de reforma hemos procurado no vernos en el escenario de tener que hacer reformas diversas o amplias a la Ley de Migración, y por el contrario, respetar al máximo el trabajo y propuesta del legislador federal, procurando que nuestro proyecto se apegue a la estructura de la ley como está redactada actualmente, para ello debemos seguir la siguiente cadena de disposiciones:

Artículo 37. Para internarse al país, los extranjeros deberán:

I.- Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto, los documentos siguientes:

.....

c) Tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias....

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;

b) Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;

c) Titulares de un permiso de salida y regreso;

d) Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;

e) Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor....

Artículo 42. La Secretaría podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37 de esta Ley.

En este orden de ideas, debemos apreciar dos cosas:

I.- El artículo 40 de la Ley de Migración no contempla las visas humanitarias, aunque en su existencia se verifica en el Reglamento del mismo ordenamiento, lo que constituye una grave omisión jurídica y legislativa, puesto que un reglamento no puede contemplar elementos, disposiciones o figuras legales que no existen en la ley.

II.- Los extranjeros que desean ingresar al país con fines turísticos, de visita, de estudio, matrimonio, familiares, de trabajo o por motivos inherentes a la condición de refugiado, apátrida o incluso por causas que no encuadren en los dos supuestos anteriores, puede verse en la situación de no poseer de momento sus documentos migratorios, o bien, los documentos necesarios para realizar los trámites migratorios de rigor y obtener un permiso o visa legal de internación y estancia en nuestro país. Las razones pueden ser:

I.- Pérdida accidental.

II.- Robo.

III.- El no haber contado con los recursos financieros para hacer los trámites en sus países de origen.

III.- Confiscación por motivos políticos o religiosos de sus documentos de identidad de parte de las autoridades de sus países de origen.

IV.- Negación de la expedición de sus documentos en su naciones por motivos políticos, culturales, religiosos o simplemente para impedirles abandonar el territorio. Y;

V.- La desinformación; es decir, no contar con la asesoría y apoyo para realizar estos trámites en sus respectivos países.

Por ende, y como lo señalan los especialistas, tratar en automático o de oficio como ilegales sin derecho a un beneficio migratorio, de internación o de estancia a una persona por el sólo hecho de no traer consigo los documentos necesarios, es una muy grave violación de derechos humanos, es prejuzgar sin elementos de convicción, es discriminar y privar de derechos a un extranjero por el infortunio de no poseer los documentos de ley, sin conocer y valorar previamente los motivos de este faltante.

Por ende, y respetando la estructura, el contenido y el texto de la Ley de Migración, consideramos oportuno proponer la siguiente:

Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VII al artículo 40 y se modifica el contenido del artículo 42 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 40.

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII.- Visa por razones humanitarias, que autoriza al extranjero que se ubique en los supuestos señalados en la fracción V del artículo 52 de esta ley. Los extranjeros a los que se les conceda visa por razones humanitarias podrán realizar actividades remuneradas en el país, siempre que informen de su intención a la Secretaría....

Artículo 42. La Secretaría podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37 de esta Ley, **para lo cual, el extranjero deberá:**

I.- Presentarse voluntariamente antes las autoridades migratorias y manifestar cuál es su situación migratoria, así como las razones por las que desea internarse en el país.

II.- Señalar los motivos por los que carece de los documentos necesarios.

III.- Autorizar a la Secretaría para que sean investigados sus antecedentes legales y migratorios.

IV.- Señalar en cuánto tiempo puede obtener los documentos necesarios para regularizar su situación migratoria, o en su caso, los motivos que hacen imposible que los obtenga. Y;

V.- Designar el lugar donde esperará la resolución de la Secretaría, pudiendo optar por su país de origen, un tercer país; en este caso bajo su responsabilidad, un centro de apoyo a migrantes o una estación migratoria.

Cumplido lo anterior, la Secretaría deberá resolver la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles; aprobada la internación, se le expedirá al extranjero una tarjeta de residencia provisional que le permita residir y transitar libremente por el país o, en su caso, por la zona o región que determine la Secretaría.

El plazo de estancia será determinado por la Secretaría de forma individual atendiendo a las circunstancias de cada caso.

Los extranjeros que además deseen trabajar, deberán manifestarlo a la Secretaría para obtener la autorización correspondiente.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2013

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Cumplida la lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 6 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 18, 19, 36 FRACCIÓN VIII, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 19BIS EL CAPITULO NOVENO, ARTICULO 46 RECORRIENDOSE LOS ULTERIORES DE LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Hoy por hoy Coahuila se coloca en tercer lugar en índice de violencia hacia las mujeres, lo que debe preocuparnos como legisladores, pues es un indicador de que los mecanismos con los que cuentan las víctimas de violencia, no son suficientes, o son ineficaces.

La violencia se ha convertido en un flagelante de las mujeres impidiendo su desarrollo personal, laboral, económico, emocional; derivado del constante ejercicio de poder del cual son víctimas, que se ve reflejado en autoestima baja, dependencia económica, y repetición de los ciclos de violencia.

La violencia contra las mujeres y las niñas es un importante tema de salud y de derechos humanos que no debemos dejar pasar, ante tribuna he presentado diversas iniciativas que tiene que ver los derechos de las mujeres, la cuales están pendientes de dictaminar, por lo que exhorto a todos las compañeras y compañeros diputados a que no evitemos más el tema, es de urgente necesidad la atención integral de este sector poblacional, entrar con la implementación de políticas públicas, con favorezcan a la equidad de género, recordemos que las acciones emprendidas para las mujeres, son acciones positivas para colocarlas en igualdad de circunstancias.

Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física, emocional, patrimonial, económica, o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida. En México según la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en México (ENVIM), 1 de cada 5 mujeres sufren de violencia de pareja actual; 1 de cada 3 mujeres han sufrido violencia de pareja alguna vez en su vida; 2 de cada 3 mujeres han sufrido de violencia alguna vez en su vida.

En Coahuila el porcentaje de mujeres de 15 años o más que ha padecido violencia se ha incrementado de 2006 a 2011, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Es por lo que es indispensable, que la legislación cuente con un mecanismo eficiente para garantizar el acceso a la justicia y una vida libre de violencia a las coahuilenses.

En todo el mundo, se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor

que los accidentes de tránsito y la malaria combinados. El maltrato de la mujer es condenado de hecho en casi todas las sociedades. El encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones. Por lo tanto, la violencia opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de las mujeres.

La violencia perpetrada contra la mujer en sus centros laborales por su agresor, genera una situación inconveniente para las víctimas, ya que, su fuente de ingresos, se ve mermada, pues los patrones, lo que menos quieren son problemas, y se muestran indiferentes ante esta situación, en la mayoría de los casos, por lo que las mujeres quedan en indefensión cayendo en las manos de su agresor, quien al tener el control de la situación, es aún más violento; Esto en el mejor de los casos, porque hay ocasiones en que las mujeres son despedidas de su trabajo por presentar esta realidad de violencia y “llevarla al trabajo”, siendo que no son responsables de ello, pierden su fuente de ingresos, generando dependencia económica en muchos casos del mismo agresor.

La socialdemocracia, preocupada y ocupada por la situación del incremento desmedido de la violencia en todos sus aspectos, trae a esta la más alta tribuna del Estado, una reforma a la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia Vigente en el Estado, a fin de que dentro de los centros laborales ubicados en el Estado de Coahuila, exista un Protocolo Único de seguridad, que sea diseñado, con objeto de atender a las mujeres víctimas de violencia cuando la pareja o ex-pareja acuda a su trabajo con objeto de amenazarla, intimidarla, agredirla de alguna manera, a través de esta reforma lo que se pretende es la obligatoriedad de los centros de trabajo, para que cuente con una serie de acciones de seguridad, en caso de que se presente un ataque a la mujer, se les proporcione medidas de seguridad para garantizar que su integridad física y emocional se vea afectada en lo mínimo, es importante hacer mención que el llevar a cabo esta medida de seguridad en las empresas o centros laborales, permitirá que las mujeres tengan un mejor rendimiento laboral, disminución de la dispersión de atención, que traerá una mejor remuneración y por tanto independencia económica, que se convierte en: empoderamiento de las mujeres, y le permitirá en gran parte romper con el ciclo de la violencia.

Los centros laborales en conjunto con autoridades de gobierno a través de la Secretaria de las Mujeres, tendrán a su cargo el diseño del Protocolo Único de Seguridad, en donde se propone que cada empresa cuente con un departamento encargado de la atención a mujeres víctimas de violencia perpetrada en el centro laboral, por su pareja actual o su ex-pareja, y esta sea canalizada a espacios donde se brinde atención especializada tanto jurídica como psicológica para su bienestar las empresas que den cumplimiento sean acreedores a una multa, con el fin de hacer responsables a todos los integrantes de la sociedad, de la resolución de este problema de salud pública, y que esto signifique uno de los pasos para la construcción de la equidad de género.

En toda la república mexicana no existe un modelo de atención en este sentido, por ello Coahuila sería la primera entidad en proponerlo, siendo acorde con los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, donde se compromete a realizar acciones en pro de los derechos humanos de las mujeres.

Considerando que la violencia contra la mujer afecta no únicamente a aquellos miembros que son víctimas directas de ella, sino también a quienes atestiguan los actos violentos, impiden su pleno desarrollo humano, repercutiendo negativamente en el funcionamiento de la sociedad, por lo tanto es fundamental prevenirla y erradicarla a través de mecanismos adecuados como lo es la presente reforma, es de mencionar que las mujeres no solo son víctimas del acto de violencia física o emocional, sino que se reporta que muchas coahuilenses son despojadas de sus ingresos por parte del agresor quien se presenta en su lugar de trabajo para hurtar lo que no le corresponde con el único fin de mantenerlas sometidas.

Es de mencionar que el 17 de agosto de 2012, se creó la Secretaría de las Mujeres para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el decreto 79 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, desapareciendo el Instituto Coahuilense de las Mujeres, por lo que se propone hacer las adecuaciones correspondientes a las denominaciones que aún existen en esta Ley. Cabe mencionar que el suscrito trajo a tribuna una iniciativa en fecha 6 de mayo del 2013, la que es complementaria de la presente, por lo que solicito en el momento oportuno sean dictaminadas juntas.

A lo largo de la historia hemos sido testigos de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, han trabajado por la construcción de proyectos propios en condiciones de igualdad y libertad que garanticen que se les respete como personas y ciudadanas, sin embargo esta lucha, no tiene la suficiente fuerza y peso, dando como resultado la inequidad y la desigualdad, es por ello que pido como legisladores, que cumplamos con nuestra responsabilidad y obligación haciendo eco para las mujeres coahuilenses, y nos solo ellas sino todas las mexicanas, estableciendo las medidas indispensables para garantizar el respeto, la protección y al acceso a los Derechos Humanos de las Mujeres, fomentado un cambio en la estructura social para la construcción de una Coahuila y un país donde prevalezca la equidad.

La violencia contra la mujer es un asunto que afecta a la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, toda la sociedad está obligada a solidarizarse con las víctimas de la violencia. Por lo que:

Traigo a esta Tribuna la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 18, 19, 36 FRACCIÓN VIII, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19BIS CAPITULO NOVENO DE LAS SANCIONES ARTÍCULO 46 RECORRIENDOSE LOS ULTERIORES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 18, 19, 36 fracción VIII y adiciona el Artículo 19BIS y el Capítulo Noveno De las Sanciones, Artículo 46, recorriéndose los ulteriores de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- El Sistema Estatal se conformará por los integrantes de la Secretaría de las Mujeres, sin perjuicio de que, cuando se trate de asuntos de su competencia pueda convocarse a:

.....

ARTÍCULO 19.- La Secretaría Técnica del Sistema Estatal, estará a cargo de la Secretaría de las Mujeres y elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento del mismo y lo presentará a sus integrantes para su consideración y, en su caso, aprobación.

ARTICULO 19 BIS. La Secretaría de las Mujeres, tendrá a su cargo el diseño e implementación de un Protocolo Único de Seguridad, a favor de las mujeres víctimas de violencia perpetrada por su pareja o ex pareja en sus centros laborales, el cual deberá ser aplicado en todos los centros de trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, de forma obligatoria, sin perjuicio de la multa a la que serán acreedores aquellas personas físicas o morales que se opongan a esta política pública.

ARTÍCULO 36.- Las Entidades Públicas podrán coordinarse con los sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para atender a víctimas de violencia, los cuales estarán distribuidos en las diferentes regiones del Estado.

Los refugios que se constituyan deberán:

.....

VIII. Las demás que determine la Secretaría de las Mujeres, esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

....

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 46. Las empresas que no den cumplimiento a lo establecido en numeral 19bis del presente ordenamiento serán acreedoras a una multa que va de los doscientos a los mil días de Salario Mínimo Vigente en el Estado de Coahuila.

Para la aplicación de las sanciones la Secretaria de las Mujeres se auxiliará de la Administración Fiscal General, la cual integrará un procedimiento administrativo de ejecución para tal efecto.

Las sanciones administrativas consignadas en este capítulo, se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 3 de Diciembre de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 6 C del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 72 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del artículo 4 constitucional se desprende que toda persona tiene derecho a la salud y gracias a ello se derivan una serie de estándares jurídicos de gran relevancia que obligan al Estado mexicano a garantizar al más alto nivel ciertas pretensiones relacionadas con el disfrute de este derecho.

La naturaleza e intensidad de las obligaciones que las normas imponen a los poderes públicos o a los particulares que ejercen servicios relacionados con la salud para preservarla, mantenerla, restablecerla o promoverla; son directamente relevantes desde la perspectiva del contenido garantizado por el derecho a la salud.

Esta es un área sumamente delicada pues en la ponderación de los bienes jurídicos tutelados de manera suprema, se encuentra la vida; por ello tiene una lógica que busquemos su preservación y su conservación integral que depende del bienestar físico, mental y social que se propicie en cada componente de la colectividad; en ese sentido solo los expertos en cada área específica de la salud, son las personas idóneas para buscar mantener el estado de bienestar corpóreo, que no podrían garantizar quienes carecen de los conocimientos y experiencias necesarios; por no contar con una formación y aptitudes diversas a las relativas a la conservación de la salud de sus semejantes.

Tradicionalmente se ha entendido por profesión: “como el proceso de formación que se lleva a cabo dentro de las instituciones de educación superior...”, sin embargo, el concepto traspasa el ámbito escolar, puesto que su desarrollo se encuentra estrechamente vinculado a la evolución social, la que habrá de determinar de qué manera se ha de formar el encargado de algún área de la salud.

Alrededor del 85% de la percepción sensorial que tenemos es por medio de la vista, mientras que el otro 15% se origina a partir de los cuatro sentidos restantes. Los ojos están diseñados para optimizar la visión en condiciones variables de luz. Su ubicación, en el exterior de la cara, los hace susceptibles a trauma, productos químicos ambientales, partículas, y agentes infecciosos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS); divide en cuatro grupos los problemas en la visión: visión normal, discapacidad visual moderada, discapacidad visual grave y ceguera. Dentro del grupo de la discapacidad visual moderada y algunos casos de la grave se encuentran enfermedades que pueden ser diagnosticadas y fácilmente corregidas por un profesional.

La optometría en México tiene sus inicios en 1905 en la Escuela Rural de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. En 1984 se inician las sesiones de trabajo en el diseño del plan de estudios de la licenciatura de optometría en la Universidad Autónoma de México y en 1986 ese plan de estudios fue aprobado por el H. Consejo Universitario pero no fue sino hasta octubre de 1992 cuando se iniciaron las

clases para esta licenciatura para formar profesionistas que dieran respuesta a las demandas de salud visual en México.

Debe ser preocupante la situación del ejercicio de la optometría en nuestro País, por personal con poca o ninguna preparación, pues pone en peligro la salud visual de las personas. Mientras que verdaderos licenciados en optometría ven con preocupación cómo pacientes pierden la vista porque acuden a atenderse con personas que no cuentan con los estudios necesarios para atenderlos como es debido.

La optometría también comprende la detección de manifestaciones sistémicas, enfermedades y trastornos relacionados con el sistema visual, así como aplicación clínica y la derivación hacia un oftalmólogo. Y se encarga además de analizar e investigar toda la estructura ocular en sí, mediante técnicas de queratometría, biomicroscopia, paquimetría, la integridad de las superficies oculares con tinciones, presión intraocular con métodos invasivos y no invasivos, evaluación del nervio óptico, entre otras.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estipula que debe haber un optometrista por cada 10,000 habitantes; por ello se requiere la regulación de los profesionales dedicados a la salud visual, ya que cada vez son más los pacientes que requieren estos servicios

Al incluir a los optometristas en la Ley Estatal de Salud, tendremos la oportunidad de regular su ejercicio; beneficiando con ellos a los coahuilenses para que sean verdaderos profesionales quienes cuiden de su salud visual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO
72 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

ÚNICO.- Se reforme el artículo 72 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 72: Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales

aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Nota.- El Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, durante la lectura de la iniciativa hace la aclaración de que se reforma el artículo 72, no el 108.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 6 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

En sesión de fecha 29 de noviembre de 2013, cumplí con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 357 y adiciona las fracciones V y VI del Artículo 361 del Código Penal vigente en el Estado, así mismo, reforma los artículos 56 fracción 1ª y 60 Bis de la Ley Estatal de Salud, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

En virtud de la solicitud del Diputado Samuel Acevedo, de dispensa de la segunda lectura, se somete a consideración del Pleno dicha solicitud, por lo que le ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación y le pido a los Diputados que a través del sistema electrónico emitan su voto.

Adelante compañero.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Han pedido, han solicitado el uso de la palabra el Diputado José Refugio Sandoval y el Diputado Fernando De la Fuente, por lo que le solicito señor Secretario Norberto Ríos Pérez, pregunte a los Diputados el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado José Refugio Sandoval, el sentido de su intervención? –Es en contra, Diputado Presidente.-
¿Diputado Fernando De la Fuente, el sentido de su intervención? En contra.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien, se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval para hacer uso de la tribuna.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El día de hoy subo a tribuna para manifestarme en contra de esta iniciativa que presenta mi compañero el Diputado Samuel Acevedo. Trataré de dar algunos argumentos en este momento, como una primera pues intervención, yo sé que esta iniciativa todavía se turnará a las Comisiones de Salud y de Gobernación, y ya en el seno de las comisiones habrá más debate, sin embargo, creo que es importante que desde esta segunda lectura quedara ante este honorable Congreso la postura del Partido Verde en contra del aborto.

El aborto hasta las 12 semanas, como lo plantea mi compañero Diputado, estamos asesinando a un bebé, que ya es una persona que ya tiene latidos en su corazón, que su cerebro está completamente desarrollado, que su cuerpo está totalmente desarrollado y que de las 12 semanas en adelante lo único que nos pasa a todos los que estamos aquí, o que nos pasó, fue que nos vamos desarrollando, que vamos creciendo.

Yo, en próximos días o semanas les haré llegar a cada una y a cada uno de ustedes un video que se denomina “el grito silencioso”, que es la grabación precisamente de un aborto, de un bebido de doce semanas y se ve cuando el médico está pues destrozando cada parte de su cuerpo, las piernas y todo, se ven los gestos que va haciendo el bebé, obviamente no se escucha absolutamente nada, por eso es el grito silencioso, pero realmente es desgarrador ver, ver esas imágenes.

Hay muchos argumentos que se han difundido insistentemente para buscar cualquier motivo o intentar buscar la legalización del aborto, yo tengo algunos aquí, algunos de esos argumentos, les voy a leer el argumento y luego la respuesta a ese argumento que yo no comparto.

Unos de los argumentos que dicen es que es inhumano no legalizar el aborto terapéutico, que debería realizarse cuando el embarazo pone a la mujer en peligro de muerte o de un mal grave y permanente.

La verdad en este caso, el término terapéutico es utilizado con el único fin de confundir, terapia significa curar y en este caso el aborto no está curando absolutamente nada.

Actualmente la ciencia médica garantiza que prácticamente no hay circunstancias en la cual se deba optar entre la vida de la madre o la del hijo, ese conflicto pertenece a la historia de la obstetricia, ya desde 1951, hace muchísimos años, el Congreso de Cirujanos de la American Coders, dijo, que todo el que hace un aborto terapéutico o ignora los métodos modernos para tratar las complicaciones de un embarazo o no quiere tomarse el tiempo para utilizar esos métodos.

El temido caso de los embarazos ectópicos, o que progresan fuera del útero materno, están siendo ya manejados médicamente cada vez con mayor facilidad.

Por otro lado, el código de ética médica señala que en el caso de complicaciones en el embarazo, deben hacerse los esfuerzos proporcionados para salvar a la madre e hijo y nunca, nunca, tener como salida la muerte premeditada de uno de ellos.

Otro de los argumentos que se dicen es:

Que es brutal e inhumano permitir que una mujer tenga el hijo producto de una violación, por ello, para estos casos debería legalizarse el aborto, *un aborto llamado sentimental*.

En primer lugar, los embarazos que siguen a una violación, son extremadamente raros, en Estados Unidos por ejemplo, la violación es un serio problema, que anualmente, aproximadamente hay 78 mil casos, esta cifra es más importante si se tiene en cuenta que entre el 60 y 80% de las violaciones no se denuncian, estamos hablando que hay mucho más casos, sin embargo, lo repito, los embarazos son extraordinariamente raros a causa de las violaciones. ¿Por qué? Pues hay estudios que comprueban que del 51% de los violadores experimentaron disfunciones que no les permitieron terminar el acto sexual, el 43% de las víctimas se encontraba en algunas de las categorías que puede ser, que tenía ligadura de las trompas de falopio, que tenía el método Diu, que estaba utilizando algún tipo de anticonceptivo. Así que esto quiere decir que solo una minoría, una minoría de las víctimas tiene una potencial de fertilidad después de una violación.

Además de la infertilidad natural, algunas de las víctimas están protegidas del embarazo, por lo que se ha llamado *estrés de infertilidad*, o sea, el estrés que viven durante la violación provoca que muchas veces no haya fertilidad.

Hay que reconocer, que el tema de la violación es un tema que se debe sancionar, pero el hecho de que una mujer haya sufrido de violación, no tiene que ocasionar la muerte de otro ser vivo, que es una persona, un ser vivo inocente.

Otro de los argumentos es:

Es necesario eliminar un niño con deficiencias, porque él sufrirá mucho más y les ocasionará sufrimientos y gastos a los padres. La realidad es que este principio conocido como *aborto eugenésico*, se basa en el falso postulado de que los lindos y los sanos son quienes deben establecer el criterio de valor de cuándo una vida y cuándo una vida no vale, con ese criterio, tendríamos motivo suficiente también para matar a los minusválidos, que ya fueron nacidos y están vivos.

Por otro lado, científicamente las pruebas prenatales no tienen seguridad al 100%, para determinar malformaciones o defectos, por ejemplo, en el caso de la rubeola, revisando 15 estudios de importancia, encontramos que sólo el 16.5% de los bebotes tendrían defectos. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el aborto por causa de rubeola mataría a 5 creaturas perfectamente sanas por cada bebé afectado.

Estos son algunos de los argumentos que hoy planteo aquí en tribuna y que quede claro que el Partido Verde se opone al aborto en nuestro estado, seguiremos dando durante las discusiones en las comisiones más argumentos en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Fernando De la Fuente.

Se registró también para hacer uso de la palabra el Diputado Samuel Acevedo, por lo que le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado De la Fuente, continúe con su intervención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

No pretendo de ninguna manera que mi intervención en esto sea una pieza de oratoria ni mucho menos, no tengo las habilidades, pero procuraré algunos argumentos que considero importantes con respecto a este tema.

Primero que todo, indudablemente y con la mayor de las claridades me declaro en contra de esta iniciativa, que desde mi punto de vista esta iniciativa pretende legalizar el asesinato, eso es, digamos en pocas palabras la forma como lo consideraría yo, desde un momento.

Ciertamente Freud decía que uno es dueño de lo que calla y esclavo de lo que dice, pero creo que ante esta iniciativa no me puedo quedar callado, y creo, y me siento en la obligación de externar algunos conceptos que a nivel personal tengo.

Actualmente, el Artículo 357 del Código Penal, el que nos rige actualmente, dice que, establece: Figura típica del aborto y dice: Comete aborto quien causa la muerte al producto de la concepción en cualquier momento del embarazo. Eso es lo que dice actualmente el Código Penal del Estado de Coahuila.

Y creo que es correcto y es congruente con la naturaleza, porque efectivamente desde el momento o unas pocas horas después de la concepción está demostrado científicamente que el producto se comunica con la madre, la comunicación con la madre inicia cuando todavía es un ser de unas cuantas células, y la comunicación es química, manda unos impulsos químicos a la madre para que su sistema inmunológico no lo ataque como si fuera un parásito, es decir, se comunica de esa manera y el sistema inmunológico, el que protege a la madre reconoce que esas células que están ahí, que no son de su cuerpo, son células diferentes a su cuerpo las reconoce como, es decir, hace como que no las reconozca pues como un parásito y las ataque, de tal manera que pueda continuar, entonces la comunicación con la madre se inicia en las primeras horas después de la concepción, y esto es real.

En segundo lugar, la manera como se expresa en esta iniciativa dice: comete delito de aborto, es decir, la modificación a la que se quiere llegar, dice: comete delito de aborto quien interrumpe el embarazo después de la décimo segunda semana de gestación, para los efectos de este código y si continúa diciendo, pero lo fundamental dice: comete delito de aborto quien interrumpe el embarazo después de la

décima segunda semana de gestación. Yo preguntaría qué es lo que sucede en este momento, o sea, que pasa con ese ser humano que va en la décimo segunda semana de gestación, o porque no en la décimo primera, o porque no en la décimo cuarta, o en la octava, o sea, qué es lo que sucede pues en ese momento, por qué, el hecho que pasen unas semanas convierte pues en delito una acción cuando debería pues de estar sucediendo algo para poder decir, a partir de la décimo segunda semana. Ah, entiendo que así está en el Código Penal del Distrito Federal, y que allá sí se aplica, pero no se trata de replicar en nuestros códigos cuestiones que están en otros ordenamientos y que de hecho están muy cuestionadas.

Yo, acudí, así como lo hizo el Diputado Refugio, a profundizar un poco o estudiar diversos argumentos y de alguna manera llegué a la misma fuente o una de las fuentes que él utilizó en su intervención anterior, y en varias de esas cuestiones voy yo a avanzar un poquito en algunas de las que él no tocó, pero quisiera decir algo dentro de lo que él sí cubrió.

Y es en el tema donde dice: Es necesario eliminar un niño con deficiencias, es decir, cuando se sabe que el producto trae alguna deficiencia, dice: es necesario eliminarlo porque ocasionará muchos sufrimientos a los padres, costos a la sociedad y todo eso, y luego se argumenta pues, donde dice: que este principio conocido como aborto eugenésico, se basa en el falso postulado, porque es un falso postulado, que solo los lindos y los sanos, es decir, es como una especie de depuración racista, este concepto está casi textualmente presentado en un libro que se llama “Mi lucha”, y que lo escribió Adolfo Hitler, y es donde está basado gran parte de la política del nazismo, del Nacional Socialismo, donde decían que hay que cuidar la raza, hay que eliminar a los débiles, a los enfermos y solamente debemos de ir adelante con las personas que están sanas. Este tiene un cuestionamiento ético gravísimo.

Otro de los argumentos que dice, que se utiliza en esto, en este tema porque la realidad es que hay mucha argumentación, sobre el tema del aborto, y en muchos casos se piensa que es un tema donde la mujer decide de su cuerpo y probablemente sí, y ahorita podemos platicar un poco al respecto, pero antes de eso dice: el aborto debe ser legal porque todo niño debe ser deseado, o sea, que solamente los niños deseados deben de subsistir o de prosperar, y esto es un argumento falaz, es un argumento absurdo que el deseo o no deseo, ya que el deseo o no deseo no afecta en nada la dignidad y el valor intrínseco de una persona, el niño no es una cosa sobre cuyo valor puede decidir otro de acuerdo a su estado de ánimo.

Por otro lado, el que una mujer no esté contenta con su embarazo durante los primeros meses no indica que ésta misma mujer no vaya a amar a su bebé una vez nacido.

Otro de los argumentos que se utilizan dice: el aborto debe ser legal, porque la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, y este también un argumento falaz, porque hasta cierto punto, es cierto eso, pero no cuando el sentido común y la ciencia moderna reconoce que en un embarazo hay dos vidas y dos cuerpos.

Ya voy, voy a procurarme compañera, sin embargo el tema lo considero tan importante que creo que lo debemos tomar. Muy bien.

Otra de las cuestiones...

...interviene el Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

...perdón señor Diputado, todavía tiene dos minutos más en su intervención, por lo que le solicito al Diputado con su intervención, y otro más por la interrupción. Muy bien, entonces vamos hablar de tres. Adelante, compañero Diputado.

...continúa el Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Yo quisiera también comentar eso en el tema de que la mujer tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo, yo le diría, que aproximadamente el 50% de los abortos son mujeres, son niñas las que abortan, entonces cómo deciden ellas sobre su propio cuerpo, dónde está el derecho de esas niñas que están ahí a decidir sobre su propio cuerpo, ahí hay otro argumento que es falaz, ¿por qué? porque obviamente

estas niñas no tienen esa posibilidad y no tienen además, y no pueden subir a una tribuna como lo estamos haciendo ahorita o como lo hacen las mujeres hablar sobre ese tema, porque no tienen voz, alguien tiene que hablar por ellas y nos toca a nosotros hacer eso.

Otra de las cuestiones que se dice y lo voy a decir rápidamente, es que la legalización del aborto termina con los abortos clandestinos, y esto es falso también, las estadísticas en los países desarrollados demuestran que esto no es así, por el contrario, la legalización del aborto lo convierte en un método que parece moralmente aceptable y por tanto como una opción posible, que no es igualmente considerada ahí donde no es legal.

Pero dado que la gran mayoría de los abortos no son por un motivo sentimental, terapéutico o eugenésico, sino un embarazo considerado vergonzoso, no es extraño que la mujer, especialmente si es adolescente o joven, busque igual métodos abortivos clandestinos, por la sencilla razón de que una ley, aunque quite la pena legal no quita la vergüenza y el deseo de ocultamiento.

Por otro lado, esta mentira se basa en el mito que según las cuales los abortos legales son más seguros que los clandestinos, un ejemplo, una investigación realizada en 1978 en Estados Unidos, arrojó que sólo en las clínicas de Illinois, se habían producido numerosas muertes por abortos legales, y no voy a continuar porque ya se me está agotando el tiempo y por supuesto que esperaré a que esta iniciativa llegue a la comisión, pero sí quisiera terminar con algo.

Y es un postulado básico de la ética que todos debemos de seguir. El fin nunca, nunca justifica los medios.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien.

Se le concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

Agradezco al Diputado Sandoval y agradezco al Diputado Fernando el que hayan manifestado su posición, de eso se trata el Congreso, del debate de las ideas y es interesante que lo hagan, cada quien puede decir lo que quiere, ese es el privilegio de los Diputados, en eso consiste el fuero.

Posicionamiento a favor de la iniciativa que reforma el Artículo 357 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, que presenté yo.

Compañeras y compañeros.

Yo confié en el amplio criterio, en el amplio y en el buen criterio y por eso acudí a esta tribuna a solicitar su apoyo para aprobar esta iniciativa debido a que es a favor de los derechos humanos y fundamentales de la mujer, no podemos ni debemos retardar el acceso a la justicia, a los derechos de los coahuilenses, la Socialdemocracia siempre se ha caracterizado por resguardar y preservar estos derechos, y no sólo de las mujeres sino de los grupos más vulnerables, así como de la diversidad sexual y de nuestras niñas y niños. En este caso específico sé de antemano que es un tema complicado, de mucha controversia y polémica, pero si hacemos uso de la información que se nos proporciona para subir a esta nuestra la más alta tribuna, esta iniciativa nos podemos encontrar que esta intención y este proyecto de legalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación es por parte entera y únicamente de las mujeres el derecho, que son las que sufren directamente esta problemática.

Ahora bien, nadie está obligando a las mujeres a practicarse un aborto, esta es una decisión que tomarán ellas, bajo su criterio siempre y cuando se comprueba lo dispuesto por la ley.

Los derechos humanos hoy en día se han puesto a la par de nuestra Constitución, así como los Tratados Internacionales que suscribe nuestro país, reitero, que son ya varios tratados para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre ellos el acceso al aborto seguro.

Por otra parte, esta práctica hace muchísimos años atrás era generalizada como una forma de control de la natalidad, después de un tiempo fue por la religión prohibida, pero no era penalizada ni ilegal, más bien desde el siglo XIX se prohibió el aborto, pues se creía que era peligroso y de esta forma se pensaba liberar a las mujeres de poner en riesgo su vida, únicamente se le permitían situaciones en que la salud de la madre peligrara, pero en el siglo XX fue cuando se empiezan a liberalizar el aborto, la legislación no la penalizaba, una interrupción del embarazo era y es permitida en ciertos países por diversas causas, ya sean médicas, sociales, etcétera.

Estamos hablando entonces que se supone que somos una sociedad en la que hoy en día abogamos más por los derechos humanos, entonces por qué en tiempos pasados era una práctica común y generalizada y hoy en día nos empeñamos porque sea lo contrario.

En cuanto a la Ley del Aborto en el mundo, el primer país en legalizar esta práctica fue Rusia, en 1920, luego le siguió Japón y muchos otros países de Europa y de otras partes del mundo.

Aún existen países donde el aborto es penalizado y es prohibido, pero también existen países donde se hace por solicitud, tenemos las dos caras de la moneda, pero siguen ciertas instituciones haciendo lo posible para la despenalización del aborto.

Es cierto que cientos de mujeres mueren por abortar en clínicas clandestinas, eso no es falso, y es cierto, ya que en sus países está prohibida esta práctica, de esta manera podemos llevar un control y disminuir el riesgo de muerte para las mujeres.

Por otra, la legislación en contra de esta práctica fue más fuerte antes del Siglo XX, y desde esta época está en un constante balanceo. Es por eso que vengo a esta tribuna y hago uso de esta plataforma legislativa, para que me den su apoyo y en conjunto podamos romper tabúes y prejuicios que no han permitido que seamos una sociedad más abierta al pensamiento y al criterio, pero sobre todo al bienestar y a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, por un derecho a decidir libre de prejuicios y convenciones sociales, por el derecho a una educación sexual, contra la represión de los cuerpos y de las decisiones de las mujeres. *“Mi cuerpo es mío, yo decido”*.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Pidieron el uso de la palabra tres compañeros Diputados, el Diputado Ricardo López Campos, la Diputada Lucía Azucena Ramos, Norma Alicia Delgado, con ellos tres considero que se cierra la ronda de intervenciones, le solicitaría al Diputado Norberto Ríos Pérez que pregunte el sentido de sus intervenciones para concederles la palabra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención, señor? Para fijar la litis de las dos posiciones, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien, adelante, ¿a favor o en contra?

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputada Lucía Azucena Ramos? A favor, Diputado Presidente.

¿Diputada Norma Alicia Delgado, el sentido de su intervención? En contra.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos para que haga sus comentarios hasta por diez minutos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente.

Es claro que es un tema primordialmente de derechos, pero también es un tema de cultura, también es un tema de valores, por lo que se torna mucho más polémico y esta iniciativa merece definitivamente un análisis minucioso y exhaustivo, y bueno pues incide directamente en las mujeres, por lo que yo pido que también esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Equidad y Género.

Eso es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien. Se le concede la palabra a la compañera Diputada Norma Alicia Delgado hasta por diez minutos.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Compañeras Diputadas y Diputados.

No podrán ser diez minutos, voy hacer muy breve.

Abortos clandestinos son cientos, y abortos autorizados son miles.

No es privilegio de nosotros este hecho, si Dios lo da, que Dios lo quite.

Cuando nos embarazamos nos dicen es una bendición de Dios. Yo soy liberal, libertina, grosera, esto y lo otro, pero en mi casa tengo una menor de edad con un embarazo, que se muere, y sigue hoy embarazada.

Lo que tenemos que hacer los Diputados si queremos autorizar esto, es castigar a los padres que autorizamos que nuestras hijas se embaracen, si nosotros hoy le autorizamos a una niña que su mamá vaya y pida permiso para un embarazo, antes del año está nuevamente embarazada, porque no le cuesta nada.

Este no es privilegio de nosotros. Cuando nosotros podamos salir embarazadas sin que Dios intervenga, entonces pues tiramos 20 al año, no hay ningún problema, yo soy madre y un compañero mío que aprecio, me dijo, pero tú tienes promiscuidad en tu familia, a lo mejor me da tantita pena por la promiscuidad que ha resultado mi familia, porque tienen bebés chiquitos, pero soy de la idea que es un privilegio que Dios nos da.

No tengo nada en contra de la Diputada Azucena, yo estoy de acuerdo que las mujeres, bueno, pues que venga aquí una madre de 30 años embarazada y nos pida permiso para un aborto y se lo damos, yo conozco miles de gentes que tienen un niño en sillas de ruedas y otros que son mongolitos, como vulgarmente les dicen en la calle, y no sé por qué, porque yo no tengo ninguno, creo que Dios no me ha dado la calidad de madre buena para cuidar un enfermito, pero dicen: mi niño es una bendición de Dios, porque le doy más amor que a los que están buenos, desconozco ese hecho porque no tengo ninguno, pero que venga aquí una mujer de edad grande y nos pida permiso de un aborto, pero las hijas menores de edad, es responsabilidad de nosotros y se llama, como dijo Cuco y como dijo el Diputado Fernando, vamos a autorizar asesinatos por miles. Es privilegio de Dios.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra al Diputado Ricardo López Campos, hasta por 10 minutos. ¿Es a favor o en contra?

Diputado Ricardo López Campos:

Me es difícil, me es difícil, yo sé que en la Ley Orgánica hay dos posiciones, y también sé que esa Ley Orgánica está inadecuada, por eso es que no me puedo sujetar de una manera estricta a ese planteamiento de decir sí, o no.

Lo hago como Coordinador de la Comisión de Gobernación en donde esta iniciativa va a llegar junto, a tratarla junto con otras comisiones, y en virtud de la polarización de los planteamientos que se han hecho, es por eso que nace mi deseo de hacer uso de la palabra, y cómo lo dije cuando me preguntaron el sentido de mi participación, es para fijar la litis, ¿por qué para fijar la litis? porque es un tema que por su propia naturaleza va a estar en los medios, es un tema que por su propia naturaleza va a estar en la opinión de la sociedad, tan es así, que ya desde ahorita despierta mucho deseo de opinión en torno al tema. Y sí el día de mañana en comisiones nos tardamos una semana, un mes, o un año, o termina la Legislatura y no logramos definir un dictamen en el respecto, no quiero que se pueda plantear de que esta iniciativa cayó en la congeladora, simple y sencillamente.

Por su propia naturaleza y aquí ya se ha planteado, históricamente ha tenido diversos posicionamientos y el último posicionamiento es el que el compañero Samuel Acevedo planteó al decir que era un derecho fundamental de la mujer, sí, sí es un derecho fundamental de la mujer, pero también desde el momento en que hay concepción hay un ser vivo que el orden jurídico tutela los derechos de todo ser vivo, por lo tanto, si es un ser vivo, también es tutelado por los derechos fundamentales de la persona, de ahí que tenemos dos intereses, dos derechos fundamentales opuestos y que esta legislatura tendrá que valorar hasta donde pueden ampliar las excepciones del tipo penal, como ya se tienen ahorita, o hasta donde podrá limitarlas para poder caminar en un sentido adecuado sobre este tema.

Ese es mi razonamiento Presidente, esa es la razón por la que no puedo decir si sí, o si no, y es por lo que quise dejar muy claro que en la mesa van a estar dos derechos fundamentales, el del concebido a un no nacido, y el de la madre que pueda tener también muchos derechos para decidir.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José Luis Moreno y la Diputada Florestela Rentería.

Yo quisiera comentarles que este es un dictamen, perdón, esta es una lectura, es un dictamen que se está leyendo en segunda, es una iniciativa, pero no es un dictamen que se está leyendo en segunda lectura, este será turnado a las comisiones en donde tendrá un debate y una discusión muy intensa y será sujeta de un análisis muy puntual y regresará ya una vez dictaminado al Pleno, por lo que les solicitaría al Diputado José Luis Moreno y a la Diputada Florestela que me fundamenten su intervención, ¿cuál es el sentido?, le preguntaría al Diputado Norberto Ríos Pérez que les pregunte el sentido de su intervención y así les solicitaremos la palabra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado José Luis Moreno, el sentido de su intervención? Es por hechos, Diputado Presidente.

¿Diputada Florestela? Es a favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Para hechos, y con esta ronda, con estas dos intervenciones cerramos la ronda de intervenciones de los compañeros Diputados. Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno hasta por diez minutos.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más ser muy breve, yo quiero fijar mi posición desde este momento, yo estoy en contra de esta iniciativa, yo estoy a favor de la vida, tengo un compromiso con mi familia, tengo un compromiso con mis

principios, con mis valores que he promovido toda mi vida y por ningún motivo voy a ir en contra de esa forma de pensar de quien me crió, mía en lo personal, mía en lo personal y ya en su momento en el seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y si es necesario en este Pleno también daré mis argumentos y la fundamentación por el cual pienso de esta manera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería, hasta por diez minutos compañera.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que sin duda alguna en este recinto se conjugan cada una de nuestras subjetividades y entran en juego nuestras intersubjetividades y que al escuchar cada postura, cada planteamiento, pareciera ser que cuando escucho a Samuel digo tiene razón, cuando escucho al Diputado Refugio digo tiene planteamientos muy válidos, cuando escucho al Diputado Fernando también hay argumentos que me convencen, pero creo sin duda alguna que todos aquí compartimos algo, estamos a favor de la vida, eso es lo que concluyo o lo que deduzco.

Y yo creo que también el Diputado Samuel está a favor de la vida, yo soy una convencida de que todos tenemos el derecho irrenunciable a la vida, pero también lo que entiendo en la iniciativa que plantea el Diputado Samuel es que no tenemos nosotros el derecho a penalizar la decisión de quien decide en su momento suspender por razones que ya han mencionado el embarazo, pero sí creo como dice la Diputada Azucena, es un tema muy polémico que requiere de mucho análisis y sobre todo requiere de que más allá del sentido común y de nuestras subjetividades lo analicemos con mayor objetividad, para no correr el riesgo de caer en posturas radicales o más fanáticas.

Entonces, esa es mi participación. Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muy bien.

No existiendo más intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura a la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Hay una solicitud que quisiera me la hiciera llegar por escrito a la mesa para poder ponerla a consideración del Pleno.

La compañera Diputada Lucía Azucena Ramos, ha solicitado que a esta iniciativa además de la Comisión de Salud, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, se turne a las Comisiones de Equidad y Género para que quede el turno a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Salud, y Equidad de Género.

Para tal efecto, pido a los compañeros Diputados que emitan su voto, solicito el voto de la proposición que hace la compañera Diputada Azucena Ramos y le pido al compañero Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome el resultado de la votación y nos informe del mismo.

Se abre el sistema de votaciones. Adelante.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

De acuerdo a la votación realizada, se aprueba por unanimidad que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Salud, y Equidad de Género.

Solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al dictamen de la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 A, del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicada en la colonia “Margarito Silva” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de noviembre de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicada en la colonia “Margarito Silva” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 3 de octubre de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2.,

ubicada en la colonia “Margarito Silva” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

La superficie total antes mencionada se compone de 29 lotes de terreno los cuales se identifican a continuación:

Lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 262.82 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.90 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 9.90 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 28.67 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.05 metros y colinda con colonia Margarito Silva.

Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 312.93 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 33.60 metros y colinda con lotes números 3 y 6.
Al Poniente: mide 28.67 metros y colinda con lote 1.

Lote 3 de la Manzana 1 con una superficie de 231.01 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.90 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 24.75 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 24.20 metros y colinda con lote 2.

Lote 4 de la Manzana 1 con una superficie de 237.05 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.50 metros y colinda con lote 6..
Al Sur: mide 10.85 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 21.30 metros y colinda con lote número 5.
Al Poniente: mide 24.75 metros y colinda con lote 3.

Lote 5 de la Manzana 1 con una superficie de 190.11 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.20 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 21.30 metros y colinda con lote 4.

Lote 6 de la Manzana 1 con una superficie de 425.19 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos medidas, la primera de 23.25 metros y colinda con colonia Margarito Silva y la segunda de 7.40 metros y colinda con calle Décima.
Al Sur: mide 29.40 metros y colinda con lotes 3,4 y 5.
Al Oriente: mide 18.05 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 9.40 metros y colinda con lote 2.

Lote 1 de la Manzana 2 con una superficie de 239.83 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con propiedad privada.

Lote 2 de la Manzana 2 con una superficie de 224.24 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 8.70 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con calle Insurgentes.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con lote 1.

Lote 1 de la Manzana 3 con una superficie de 187.67 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.50 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide 16.50 metros y colinda con lotes 10, 11 y 12.
Al Oriente: mide en tres líneas 8.80, 4.27 y 1.70 y colinda con los lotes 10 y 24.
Al Poniente: mide 9.86 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 2 de la Manzana 3 con una superficie de 192.15 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.78 metros y colinda con lote 3.
Al Sur: mide 20.50 metros y colinda con lote 1.
Al Oriente: mide 9.37 metros y colinda con lote número 24.
Al Poniente: mide 9.30 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 3 de la Manzana 3 con una superficie de 226.91 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.12 metros y colinda con lote 4.
Al Sur: mide 20.78 metros y colinda con lote 2.
Al Oriente: mide 10.69 metros y colinda con lote número 24 y calle Quinta.
Al Poniente: mide 10.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 4 de la Manzana 3 con una superficie de 211.54 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.25 metros y colinda con lote 5.
Al Sur: mide 21.12 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Quinta.
Al Poniente: mide 9.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 5 de la Manzana 3 con una superficie de 212.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.60 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 21.25 metros y colinda con lote 4.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 9.95 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 6 de la Manzana 3 con una superficie de 217.32 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.61 metros y colinda con lote 7.
Al Sur: mide 21.60 metros y colinda con lote 5.
Al Oriente: mide 10.16 metros y colinda con lote 9.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 7 de la Manzana 3 con una superficie de 212.80 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.80 metros y colinda con lote 8.
Al Sur: mide 21.61 metros y colinda con lote 6.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 9.63 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 8 de la Manzana 3 con una superficie de 221.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.14 metros y colinda con lote 9.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 7.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 9 de la Manzana 3 con una superficie de 223.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.49 metros y colinda con lote 10.
Al Sur: mide 22.14 metros y colinda con lote 8.
Al Oriente: mide 10.05 metros y colinda con calle Sexta.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 10 de la Manzana 3 con una superficie de 215.12 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 11.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 9.
Al Oriente: mide 9.85 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.03 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 11 de la Manzana 3 con una superficie de 213.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.20 metros y colinda con lote 12.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 10.
Al Oriente: mide 9.90 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.13 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 12 de la Manzana 3 con una superficie de 212.33 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 21.20 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 9.95 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 9.97 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 13 de la Manzana 3 con una superficie de 217.90 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.28 metros y colinda con lote 14.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 12.
Al Oriente: mide 9.93 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 14 de la Manzana 3 con una superficie de 227.39 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.90 metros y colinda con lote 15.
Al Sur: mide 22.28 metros y colinda con lote 13.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Séptima.
Al Poniente: mide 10.15 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 15 de la Manzana 3 con una superficie de 230.56 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.11 metros y colinda con lote 16.
Al Sur: mide 22.90 metros y colinda con lote 14.
Al Oriente: mide 10.30 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 16 de la Manzana 3 con una superficie de 233.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.31 metros y colinda con lote 17.
Al Sur: mide 23.11 metros y colinda con lote 15.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 10.10 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 17 de la Manzana 3 con una superficie de 231.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.51 metros y colinda con lote 18.
Al Sur: mide 23.31 metros y colinda con lote 16.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 18 de la Manzana 3 con una superficie de 235.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.72 metros y colinda con lote 19.
Al Sur: mide 23.51 metros y colinda con lote 17.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.93 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 19 de la Manzana 3 con una superficie de 239.20 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas; 12.72 y 11.20 metros y colinda con lotes 20 y 21.
Al Sur: mide 23.72 metros y colinda con lote 18.
Al Oriente: mide 10.10 metros y colinda con calle Octava.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 20 de la Manzana 3 con una superficie de 313.69 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.51 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 12.72 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide 30.11 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 26.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 21 de la Manzana 3 con una superficie de 369.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 11.20 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide en dos líneas; 18.19 y 18.06 metros y colinda con lotes 4 y 16.
Al Poniente: mide 30.11 metros y colinda con lote 20.

QUINTO. La autorización de esta operación es para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicada en la colonia “Margarito Silva” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

La superficie total antes mencionada se compone de 29 lotes de terreno los cuales se identifican a continuación:

Lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 262.82 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.90 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 9.90 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 28.67 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.05 metros y colinda con colonia Margarito Silva.

Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 312.93 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 33.60 metros y colinda con lotes números 3 y 6.
Al Poniente: mide 28.67 metros y colinda con lote 1.

Lote 3 de la Manzana 1 con una superficie de 231.01 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.90 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 24.75 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 24.20 metros y colinda con lote 2.

Lote 4 de la Manzana 1 con una superficie de 237.05 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.50 metros y colinda con lote 6..
Al Sur: mide 10.85 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 21.30 metros y colinda con lote número 5.
Al Poniente: mide 24.75 metros y colinda con lote 3.

Lote 5 de la Manzana 1 con una superficie de 190.11 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.20 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 21.30 metros y colinda con lote 4.

Lote 6 de la Manzana 1 con una superficie de 425.19 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos medidas, la primera de 23.25 metros y colinda con colonia Margarito Silva y la segunda de 7.40 metros y colinda con calle Décima.
Al Sur: mide 29.40 metros y colinda con lotes 3,4 y 5.
Al Oriente: mide 18.05 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 9.40 metros y colinda con lote 2.

Lote 1 de la Manzana 2 con una superficie de 239.83 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con propiedad privada.

Lote 2 de la Manzana 2 con una superficie de 224.24 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 8.70 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con calle Insurgentes.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con lote 1.

Lote 1 de la Manzana 3 con una superficie de 187.67 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.50 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide 16.50 metros y colinda con lotes 10, 11 y 12.
Al Oriente: mide en tres líneas 8.80, 4.27 y 1.70 y colinda con los lotes 10 y 24.
Al Poniente: mide 9.86 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 2 de la Manzana 3 con una superficie de 192.15 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.78 metros y colinda con lote 3.
Al Sur: mide 20.50 metros y colinda con lote 1.
Al Oriente: mide 9.37 metros y colinda con lote número 24.
Al Poniente: mide 9.30 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 3 de la Manzana 3 con una superficie de 226.91 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.12 metros y colinda con lote 4.
Al Sur: mide 20.78 metros y colinda con lote 2.
Al Oriente: mide 10.69 metros y colinda con lote número 24 y calle Quinta.
Al Poniente: mide 10.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 4 de la Manzana 3 con una superficie de 211.54 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.25 metros y colinda con lote 5.
Al Sur: mide 21.12 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Quinta.
Al Poniente: mide 9.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 5 de la Manzana 3 con una superficie de 212.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.60 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 21.25 metros y colinda con lote 4.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 9.95 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 6 de la Manzana 3 con una superficie de 217.32 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.61 metros y colinda con lote 7.
Al Sur: mide 21.60 metros y colinda con lote 5.
Al Oriente: mide 10.16 metros y colinda con lote 9.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 7 de la Manzana 3 con una superficie de 212.80 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.80 metros y colinda con lote 8.
Al Sur: mide 21.61 metros y colinda con lote 6.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 9.63 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 8 de la Manzana 3 con una superficie de 221.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.14 metros y colinda con lote 9.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 7.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 9 de la Manzana 3 con una superficie de 223.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.49 metros y colinda con lote 10.
Al Sur: mide 22.14 metros y colinda con lote 8.
Al Oriente: mide 10.05 metros y colinda con calle Sexta.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 10 de la Manzana 3 con una superficie de 215.12 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 11.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 9.
Al Oriente: mide 9.85 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.03 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 11 de la Manzana 3 con una superficie de 213.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.20 metros y colinda con lote 12.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 10.
Al Oriente: mide 9.90 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.13 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 12 de la Manzana 3 con una superficie de 212.33 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 21.20 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 9.95 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 9.97 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 13 de la Manzana 3 con una superficie de 217.90 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.28 metros y colinda con lote 14.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 12.
Al Oriente: mide 9.93 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 14 de la Manzana 3 con una superficie de 227.39 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.90 metros y colinda con lote 15.
Al Sur: mide 22.28 metros y colinda con lote 13.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Séptima.
Al Poniente: mide 10.15 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 15 de la Manzana 3 con una superficie de 230.56 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.11 metros y colinda con lote 16.
Al Sur: mide 22.90 metros y colinda con lote 14.
Al Oriente: mide 10.30 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 16 de la Manzana 3 con una superficie de 233.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.31 metros y colinda con lote 17.
Al Sur: mide 23.11 metros y colinda con lote 15.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 10.10 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 17 de la Manzana 3 con una superficie de 231.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.51 metros y colinda con lote 18.
Al Sur: mide 23.31 metros y colinda con lote 16.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 18 de la Manzana 3 con una superficie de 235.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.72 metros y colinda con lote 19.
Al Sur: mide 23.51 metros y colinda con lote 17.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.93 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 19 de la Manzana 3 con una superficie de 239.20 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas; 12.72 y 11.20 metros y colinda con lotes 20 y 21.
Al Sur: mide 23.72 metros y colinda con lote 18.
Al Oriente: mide 10.10 metros y colinda con calle Octava.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 20 de la Manzana 3 con una superficie de 313.69 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.51 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 12.72 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide 30.11 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 26.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 21 de la Manzana 3 con una superficie de 369.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 11.20 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide en dos líneas; 18.19 y 18.06 metros y colinda con lotes 4 y 16.
Al Poniente: mide 30.11 metros y colinda con lote 20.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275

y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Gracias, compañera Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Ana María Boone Godoy, tenemos registrados a los Diputados Norma Alicia Delgado y Ricardo López Campos, le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿Diputada, el sentido de su intervención?

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

El mío es a favor, nomás quería hacerle una pregunta al Diputado. Es a favor.

¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención? A que sí. Muy bien. Gracias Diputado.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se les informa a los Diputados que registraron su participación que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos.

Esta Presidencia concede la palabra a la compañera Diputada Norma Delgado.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Este, sí, seré muy breve, nada más quería un pregunta para el compañero Moreno. Esto ya lo ha hecho otras veces el Diputado Fernando Simón, le suplico por favor, nada más nos dé nombres de a quienes se van a escriturar a futuro, por favor, Diputado. Gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra al Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Ya está aceptada y aprobada. Gracias Presidente.

Yo hago uso de la voz, porque este dictamen impacta a una colonia de Monclova, que ha sido un anhelo histórico el tener la oportunidad de la regularización de su tierra, tan es histórico que el ayuntamiento de Monclova ha hecho muchas cosas en pos de lograr la escrituración hacia estos poseedores, que me consta compañera Diputada, que en el expediente de la Comisión de Finanzas está la lista de los beneficiarios en la escrituración, porque yo personalmente fui el conducto para hacerle llegar a la Comisión de Finanzas la lista de beneficiarios.

Quiero hacerles una pequeña historia, en donde el Congreso va a contribuir a que se pueda regularizar. Ese predio, ese predio lo donó al municipio doña Amparo Pape, que era la titular de ese predio y lo donó al municipio para que fuera éste el que tuviera la oportunidad de regularizar esa posesión que ya tenía alrededor de 20 años, de ahí que el municipio lo acepta en donación y hoy viene al Congreso a pedir la desincorporación y que el día de mañana, que yo espero que sea en la siguiente sesión, se esté autorizando la enajenación a título gratuito de esa relación de los poseedores que ya tienen aproximadamente 20 años, y que es una acción importante que el Congreso está haciendo para ayudar a resolver la tenencia de la tierra, en una de las muchas colonias que tenemos en Monclova.

Es la colonia, ah, historia....

...interviene el Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

No hay diálogos compañera, Diputada, no hay diálogos con los Diputados.

Continúa el Diputado Ricardo López Campos:

Ahorita me voy a platicarle de quién es él.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, pregúntele compañera Secretaria el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

¿Compañero el sentido de su intervención? A favor.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Se le concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal para que haga uso de la tribuna hasta por diez minutos.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias.

Esos, es muy poco para contestar aquí a la compañera. Todos los predios que están en esa parte, en la Colonia Margarito Silva está digamos por el rumbo, atrás del estadio de Monclova, están entre Monclova y Frontera, en esa zona, que eran terrenos de una compañía llamada Urbanizadora Monclova, hace muchos años, no.

Entonces, ocurrió hace ya muchos años, fue de las primeras invasiones de terrenos que se dieron ahí en Monclova, de las primeras, esos terrenos que están ahí, donde luego se formó la colonia Independencia y otras colonias que están en esa zona, digamos cercanas al panteón, y Margarito Silva fue uno de los..., perdón..., Margarito Silva fue uno de los primeros líderes que encabezaron ese movimiento, ahí en Monclova.

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Compañera, compañera. La compañera Norma Alicia Delgado, Diputada, ha solicitado la palabra para hechos y esta Presidencia le concede la palabra a la compañera Diputada.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Compañeros, miren, ah, porque aquí está la prensa.

Yo le dije al compañero de Finanzas que yo apoyo cualquier cosa de regularización, porque yo vengo de una colonia de posesionarios, y quiero que el estado de Coahuila tenga las escrituras como mi familia y yo las obtuvimos.

Le preguntaba, le hacía la pregunta porque Margarito Silva fue un amiguísimo mío, que todavía vive verdad Margarito, nada más para eso, pero yo apoyo toda la regularización y así lo he hecho y he invitado al compañero Gutu a que vote a favor de la regularización, no de la venta del estado, pero sí de la regularización. Gracias.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Ha solicitado la palabra el compañero Diputado José Luis Moreno, le pido a la Diputada Secretaria Ana María Boone le pregunte el sentido de su intervención.

Se le concede la palabra al Diputado José Luis Moreno para alusiones personales.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues no, nada más me resta agradecerle a la Comisión de Finanzas que ha estado trabajando ya casi estos dos años en estos temas tan importantes de justicia social. Agradezco mucho a la compañera Norma por todo el apoyo y respaldo y además por esa congruencia de lo que ella acaba de mencionar y creo que, bueno, al final de la jornada esto pues es lo importante y la responsabilidad que tenemos como legisladores para con estas familias, pero en general agradezco a toda la Comisión de Finanzas y a esta Legislatura.

Quiero mencionarle a la compañera que aquí están los 29 nombres de las familias que están siendo beneficiadas con este dictamen que el día de hoy estaremos aprobando, si ustedes lo ven a bien, y pues le voy a entregar esta lista al Diputado Presidente para que esté en sus manos y cualquiera de los compañeros Diputados que quisiera tener esta información o cualquier persona adicional lo pueda solicitar a través de esta Mesa Directiva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿No falta algún Diputado por votar?

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería Medina para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL “SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR RUBÉN MOREIRA VALDEZ”

Compañeras y compañeros Diputados:

El pasado 30 de Noviembre, en este Recinto Legislativo, el Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, rindió su Segundo Informe de Resultados ante esta LIX Legislatura y, en general, ante la ciudadanía coahuilense.

El Segundo Informe de Resultados del Gobernador Moreira se caracterizó, entre otras cosas, por el reconocimiento de la realidad y de las circunstancias que vive nuestro Estado, los logros alcanzados, las áreas de oportunidad, los compromisos pendientes por cumplir, y las necesidades que, con el trabajo incansable del Gobernador y de quienes integran el gabinete de trabajo del Gobierno de Coahuila, habrán de satisfacerse.

El Gobierno de Coahuila es hoy, un Gobierno con un ejercicio austero de su presupuesto, responsable, democrático y plural, siempre sumando voluntades de la población, y atendiendo las opiniones y propuestas de las corrientes políticas que forman parte de nuestro Estado.

El Gobierno de Coahuila, de la mano con la generalidad de actores políticos y de la población realiza las acciones necesarias para alcanzar el bienestar de todas y todos los coahuilenses.

Ha sido notable en la presente Administración Estatal el buen manejo de los recursos, por ello, se cuenta con reservas financieras sanas, suficientes para cubrir hasta tres meses de las obligaciones del Estado.

La política recaudatoria, ha ido de la mano con la aceptación de las y los ciudadanos y las acciones emprendidas por su Gobierno, han ido marcando precedentes, baste decir que en el año de 2013 la Hacienda alcanzó números históricos, pues se logró la recaudación de casi 5 mil millones de pesos derivados de aprovechamientos completamente estatales.

Las metas alcanzadas en Coahuila son comprobables bajo cualquier escrutinio, y en una comparativa con las demás entidades de la República, Coahuila ocupa lugares honrosos, como el de ser el tercer lugar nacional en inversión extranjera, con una cantidad aproximada de casi 3 mil millones de dólares; mismos que se traducen en más y mejores empleos para los habitantes de nuestro gran Estado.

Compañeras y compañeros Diputados. El Gobierno del Estado ha utilizado el lema “Una nueva forma de Gobernar”, el contenido del Segundo Informe de Gobierno ha puesto de manifiesto a la vez que refrendara el compromiso que entraña dicha expresión.

Los resultados concretos dan prueba que se ha transitado de la intensión a los hechos. Al rendir el Gobernador Rubén Moreira su informe en la más alta tribuna de nuestro Estado, ha demostrado ser un hombre comprometido con la vida republicana, que trabaja por los ciudadanos, sin importar filiaciones políticas o puntos de vista divergentes, en síntesis, Coahuila tiene en nuestro Gobernador a un auténtico demócrata.

Para los integrantes de este Poder Legislativo y en lo particular, es honor no solamente que el Palacio del Congreso haya sido la sede del Informe de Gobierno; es además una acción de respeto a la división de poderes y reconocimiento a la pluralidad política que se vive en Coahuila el que todas las fuerzas representadas en la LIX Legislatura hayan tenido la oportunidad de hacer observaciones y cuestionamientos de primera mano y directamente al C. Gobernador a la información vertida en el Segundo Informe de Gobierno.

Al haberse presentado el Informe de Gobierno al Pleno del Congreso del Estado, eleva el nivel del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo a la vez, demostrando civilidad política, altura de miras y compromiso irrestricto con la Ley y con el bienestar de todas y todos los coahuilenses; la disposición del Lic. Rubén Moreira hacia el Congreso y su respeto al papel de la LXI Legislatura como un Poder Soberano del Estado, dejan de manifiesto la calidad republicana y patriótica del Titular del Gobierno de Coahuila, y su

voluntad de trabajar en conjunto incansablemente por el beneficio de todos los que vivimos en Nuestro Estado.

Como Diputada Local y como ciudadana coahuilense, reconozco ampliamente el alto sentido de responsabilidad de los que integramos esta Cámara y del Señor Gobernador del Estado; no me queda duda, uniendo trabajo y esfuerzos vendrán los mejores tiempos para Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2013

**Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional**

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco José Dávila Rodríguez:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 13 horas con 20 minutos del día 3 de diciembre del año 2013, se da por concluida esta Décima Novena Sesión, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, y se cita a las Diputadas y los Diputados para sesionar a las 12 horas del próximo martes 10 de diciembre del presente año.

Muchas gracias.